

ACUERDO No. 156CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Varios. Punto número diez punto dos: Inicio proceso sancionatorio a D'Quisa;** de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil trece; punto informado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: comisionar a la Unidad Jurídica del CNR, para que inicie el proceso de aplicación de la sanción que pudiera ser impuesta a la sociedad **D'Quisa, S.A. de C.V.**, por incumplimiento contractual, debido al retraso injustificado en la entrega de los suministros del contrato No. CNR-03/2013 “Suministro de Cintas, Tóner y Otros Materiales Informáticos”; celebrado por el Centro Nacional de Registros con la sociedad expresada; con base en el artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. San Salvador, ocho de agosto de dos mil trece. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

